



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 27 de julio de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-60112-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de DOS (2) dispositivos Tokens para la Dirección General de Haberes, perteneciente al Ministerio de Economía.

Que se recibió ofertas por parte de la firma “MASTERS INFORMATICA SRL”, C.U.I.T. N° 30-70743556-5 y la firma “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe D.G.A.F.- M.E. N° 06-26 de análisis de ofertas adjunto a orden 32, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 09/2026 - RAF 1113, a la firma “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 214.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del “Fondo Permanente Gastos Generales- M.F.P.”.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 448/26, Artículo 2°.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 09/2026 - RAF 1113, según Nota de Pedido N° 13/26, por la adquisición de DOS (2) dispositivos Tokens para la Dirección General de Haberes, perteneciente al Ministerio de Economía, a favor de la firma “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, en todos sus renglones, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 214.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/2026 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido

///...2

G.T.F.
NL
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...///2

en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 009ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 548/26

G.T.F.
NL
AV